



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO
SUSTENTABLE

Dirección de Imagen Urbana



TULUM

LICENCIA DE ANUNCIO

No. de Licencia:	157	No. de Expediente:	MDTUS/DIU/0182/2024
Fecha de autorización:	23 DÍA	04 MES	2024 AÑO

VIGENCIA DE:	18	03	2024
--------------	----	----	------

A:	18	03	2025
----	----	----	------

UBICACIÓN DEL PREDIO

REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
			TULUM	TULUM Q.ROO

NOMBRE DEL PROPIETARIO:	CLAVE CATASTRAL:
DIRECCIÓN:	

ESPECIFICACIONES			
ALTO:	1.00	LARGO:	0.50
ALTO:	1.00	LARGO:	1.00
ESPEJOR:	0.10	ESPEJOR:	0.10
TIPO: ADOSADO.	CANTIDAD: 2 ANUNCIO (S)		
MATERIALES:			
ESTRUCTURA: FONDA DOSADA A MURO			
UBICACIÓN: PROPIEDAD PRIVADA.	SISTEMA DE ILUMINACIÓN: NINGUNA.		
MENSAJE			
"LA PEBETA"			

ANTECEDENTE

ANTECEDENTE DE LICENCIA DE GIRCOMERCIO N.º 067
EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL
AYUNTAMIENTO DE TULUM.

COSTO	
ART 107 LEY DE HDA.:	
TOTAL	

SELLO DE TESORERÍA MUNICIPAL	SELLO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
------------------------------	--

PROPIETARIO	LICENCIADA LA CIUDAD DE CORAL IMAGEN URBANA. TULUM QUINTANA ROO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE APC. LIBERLAD VIZQUEZ BUBCOS EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN AUTÓCRATA DE FECHA 04/04/2024 DE FERIA DE JAMA DEL 2003, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO Y 3º DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, 39 Y 38º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE. AUTORIZO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
-------------	---	---

ESTE DOCUMENTO SE EMITE EN VIRTUD DE LA LICENCIA DE GIRCOMERCIO N.º 067, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE DEL AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q. ROO, EN TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN AUTÓCRATA DE FECHA 04/04/2024 DE FERIA DE JAMA DEL 2003, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6º SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO Y 3º DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TULUM, 39 Y 38º DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

Recibi original
29/04/2024